Municipalidad de
Puente Piedra
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2026-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: el Informe N° 0033-2026/MDPP-GP de la Gerencia de Prevención; el Proveído N° 321-2026-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 1533-2026/MDPP-OGPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 0213-2026/MDPP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, de conformidad con los numerales 2.4 del artículo 84 y 5.4 del artículo 161 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los gobiernos locales organizar, administrar y ejecutar programas de asistencia, protección y apoyo dirigidos, entre otros, a las personas con discapacidad, promoviendo acciones orientadas a garantizar su inclusión, protección y desarrollo integral. Asimismo, los artículos IV y X del Título Preliminar de la citada Ley disponen que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, procurando mejorar la calidad de vida de la población mediante la articulación con los demás niveles de gobierno y la sociedad civil;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía constituye el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley le atribuye la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, mientras que su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido, considerando que el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED Año 2026 constituye un instrumento de planificación interna que organiza y orienta la ejecución de las actividades de dicha unidad orgánica durante el ejercicio fiscal 2026;

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece en su artículo 1 que: "*Tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica*". En concordancia con ello, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, desarrolla las disposiciones necesarias para la implementación de dicho marco normativo por parte de los gobiernos locales;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 79.1 del artículo 79 y en los literales a), b) y c) del artículo 83-B del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP: " *Discapacidad, modificado los siguientes roles: a)Formular, ejecutar, realizar el seguimiento y evaluar las intervenciones en discapacidad a nivel local, acorde con las políticas nacionales aprobadas en la materia; b) Liderar la organización y canalización de la participación de las personas con discapacidad, sus familias, y organizaciones que reinvindican sus derechos para programar interveciones que logren su plena inclusión; c) Canalizar las necesidades y demandas basadas en evidencia de las personas con discapacidad con los*

gobiernos regionales para la provisión de bienes y servicios". En ese contexto, el Plan de Trabajo constituye el instrumento de gestión que orienta la ejecución de las acciones institucionales destinadas al cumplimiento de dichas competencias durante el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Ordenanza N° 160-MDPP, se creó la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, institucionalizando la atención especializada a favor de las personas con discapacidad del distrito. Asimismo, conforme al literal i) del artículo 73 de la Ordenanza N° 476-MDPP, que modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se establece como una de las funciones de la Gerencia de Prevención: "*Dirigir, coordinar y ejecutar los programas relacionados a la (...) Oficina Municipal de Atención a la persona con Discapacidad (OMAPED)*";

Que, la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, dispone que dichas entidades destinen anualmente el cero punto cinco por ciento (0,5 %) de su Presupuesto Institucional de Apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED. En atención a ello, el Plan de Trabajo materia de aprobación ha sido formulado considerando la programación presupuestal correspondiente para el ejercicio fiscal 2026, conforme a la disponibilidad presupuestal y a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 0033-2026/MDPP-GP, de fecha 03 de julio de 2026, la Gerencia de Prevención sustenta técnicamente la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED Año 2026, señalando que dicho instrumento contiene el diagnóstico situacional, objetivos, indicadores, cronograma, mecanismos de seguimiento y evaluación, así como cinco programas estratégicos orientados a fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad mediante acciones de atención terapéutica y psicológica, el fortalecimiento de capacidades educativas y funcionales, la promoción de la inclusión social, el acceso a programas y servicios públicos, así como el registro y seguimiento de la población beneficiaria;

Que, con Proveído N° 321-2026-GM/MDPP, de fecha 06 de julio de 2026, la Gerencia Municipal, requiere a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 1533-2026/MDPP-OGPPI, de fecha 06 de julio de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones emitió opinión técnica favorable respecto del citado Plan, concluyendo que las actividades programadas serán financiadas con cargo a la Meta Presupuestal SIAF N° 063, correspondiente a la finalidad "Atención a las Personas con Discapacidad mediante Acciones de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED", contando con disponibilidad presupuestal equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del Presupuesto Institucional de Apertura, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley N° 32139. Asimismo, concluyó que el Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y el Plan Operativo Institucional vigente;

Que, mediante Informe N° 0213-2026/MDPP-OGAJ, de fecha 03 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que el Plan de Trabajo se encuentra acorde con el marco constitucional y legal vigente; por lo tanto, resulta jurídicamente viable su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, señala que el referido Plan constituye el instrumento de planificación anual mediante el cual se organizan, programan y orientan las acciones que la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED desarrollará durante el ejercicio fiscal 2026, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 70.1 y 70.2 del artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que disponen que las municipalidades contemplen en su presupuesto anual los recursos necesarios para el funcionamiento de la OMAPED y que dicha oficina promueva y proponga la formulación, el

planeamiento y la ejecución de políticas y programas orientados a la atención de las personas con discapacidad;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6, numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; la Ley N° 32139; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED Año 2026, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Prevención, a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, adopte las acciones necesarias para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan aprobado, conforme a las competencias asignadas y a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE

GERENCIA DE PREVENCIÓN

"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED

AÑO 2026"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Lima, Perú
2026

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN** 4
2. **MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO** 5
2.1. MARCO NORMATIVO 5
A. ÁMBITO INTERNACIONAL 5
B. ÁMBITO NACIONAL 5
C. ÁMBITO LOCAL 6
2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL 6
A. RED DE ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD 8
2.3. ENFOQUES ESTRATÉGICOS 9
2.4. OBJETIVOS DEL PLAN 10
A. FINALIDAD 10
B. OBJETIVO GENERAL 10
C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
3. **ESTRUCTURA DEL PLAN** 10
3.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN OPERATIVA 10
3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS 11
A. OMAPED TE CUIDA 11
B. ESCUELITA OMAPED 14
C. APRENDIENDO CON OMAPED 17
D. OMAPED CONTIGO 20
E. PLATAFORMA DE REGISTRO MUNICIPAL KUYAY 23
4. **METODOLOGÍA E INDICADORES DEL PLAN** 25
4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO 25
4.2. MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO E INDICADORES DE GESTIÓN 26
Cuadro N° 6: Matriz de Indicadores 26
Cuadro N° 7: Diagrama de Gantt de los programas de OMAPED. 27
5. **PRESUPUESTO** 28
5.1. RECURSOS HUMANOS 28
5.2. RECURSOS MATERIALES 29
A. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO 30
B. MOBILIARIO 31
C. MATERIALES PARA TALLERES 32

D. MATERIAL LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN 35
E. INDUMENTARIA 37
F. CARNETS DE CONADIS - KUYAY 38
G. TERAPIA FÍSICA 39
H. SERVICIO DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL 40
I. SERVICIOS ADICIONALES 41
J. MATERIALES DEPORTIVOS 42
K. MATERIALES DE PREMIACIÓN 43
L. RECURSOS DE MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS EJECUTADOS (DEVENGADOS) 44
M. DETALLE GENERAL DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR DE GASTOS – PLAN OMAPED 2026 45
6. REFERENCIAS 47

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la discapacidad ha cobrado mayor relevancia en la agenda pública a nivel mundial, al reconocerse como una condición que no solo responde a factores individuales, sino también a las barreras sociales, físicas, culturales y actitudinales que limitan el ejercicio pleno de derechos. En ese contexto, más de 1,300 millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad, lo que representa aproximadamente el 16 % de la población mundial[1].

En el contexto nacional, la situación de la discapacidad constituye un importante desafío para las políticas públicas orientadas al desarrollo inclusivo. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú existen 3 209 261 personas con discapacidad[2], lo que equivale aproximadamente al 10,27 % de la población nacional. Asimismo, información difundida por el Observatorio Nacional de la Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), con base en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024, señala que el 28,73 % de las personas con discapacidad vive en situación de pobreza[3]. Esta condición se acentúa en el ámbito rural, donde alcanza el 39,20 %, en comparación con el 26,00 % registrado en zonas urbanas, evidenciando brechas significativas en el acceso a servicios públicos, educación, empleo y protección social.

Frente a esta realidad, el Estado peruano ha desarrollado un marco normativo orientado a garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión en igualdad de condiciones. En ese sentido, la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, reconoce distintos tipos de discapacidad —física, mental, sensorial e intelectual— y establece un enfoque basado en derechos, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión plena y efectiva en la sociedad. Bajo esta perspectiva, las políticas públicas han transitado progresivamente de enfoques asistencialistas hacia modelos centrados en la autonomía, la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad.

A nivel local, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la inclusión y protección social se sustenta en un marco normativo institucional sólido y de larga trayectoria en el territorio. El origen formal de estas acciones se remonta a la Ordenanza N.° 160-MDPP, mediante la cual se crea la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), institucionalizando la responsabilidad del gobierno local de promover, proteger y garantizar los derechos de esta población. Posteriormente, mediante la Ordenanza N.° 476-2025-MDPP, que modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de

[1] Organización Mundial de la Salud (OMS). *Global Report on Health Equity for Persons with Disabilities*, 2022. Disponible en: https://www.who.int/publications/i/item/9789240063600

[2] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/

[3] Observatorio Nacional de la Discapacidad – CONADIS. "Discapacidad y justicia social", 2026, con base en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024 del INEI. Disponible en: https://observatorio.conadisperu.gob.pe/novedades/discapacidad-y-justicia-social/

la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se establece que la OMAPED forma parte de la estructura orgánica de la Gerencia de Prevención. En ese sentido, el literal i) del artículo 73 del citado reglamento dispone como función de dicha Gerencia: "Dirigir, coordinar y ejecutar los programas relacionados al Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)".

En ese marco competencial, el presente Plan de Trabajo de la OMAPED 2026 constituye el instrumento de gestión mediante el cual la Gerencia de Prevención organiza y orienta la ejecución de acciones vinculadas a la educación funcional, la participación comunitaria, el registro social, el fortalecimiento de capacidades, la promoción del bienestar físico y mental, y la difusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con las competencias asignadas al gobierno local.

En este contexto, la Gerencia de Prevención presenta el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) del distrito de Puente Piedra como un instrumento de gestión que articula objetivos, estrategias, programas y acciones orientadas a promover una atención integral, accesible y descentralizada para las personas con discapacidad. Su implementación permitirá fortalecer la inclusión social, ampliar el acceso a servicios municipales especializados, consolidar la articulación interinstitucional y contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de esta población, favoreciendo su autonomía, bienestar y participación activa en el desarrollo del distrito.

2. MARCO NORMATIVO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1. MARCO NORMATIVO

A. Ámbito Internacional

- Resolución 217 A (III) por la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Resolución A/RES/61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

B. Ámbito Nacional

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- Ley N.° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades y modificatorias.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana
- Ley N.° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

- Ley N.° 30412, Ley que modifica el Artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las Personas con Discapacidad Severa.
- Ley N.° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N.° 264-2024-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N.° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

C. Ámbito Local

- Ordenanza N.° 160-MDPP, crea la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en el distrito de Puente Piedra.

- Ordenanza N.° 476-2025-MDPP, aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el distrito de Puente Piedra, según el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Censo Nacional 2017 registró una población de 354, 351 habitantes, de los cuales 34, 427 presentan algún tipo de discapacidad, representando aproximadamente el 9,7 % de la población distrital. Para el año 2025, la población del distrito se proyecta en 435 888 habitantes[4]. Considerando la proporción de personas con discapacidad identificada en el Censo Nacional 2017, se estima que aproximadamente 42, 281 personas con discapacidad residen actualmente en el distrito de Puente Piedra, lo que evidencia una magnitud significativa de la población objetivo y la necesidad de fortalecer los servicios orientados a garantizar su inclusión y acceso a derechos.

Frente a esta realidad, la Gerencia de Prevención, a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) desarrolla acciones orientadas a la atención integral de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, el acceso a la protección social y el ejercicio pleno de sus derechos. Durante el año 2025, se brindó atención continua a 1,014 personas con discapacidad y familiares

[4] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública (SID). Población censada del distrito de Puente Piedra según los Censos Nacionales 2017. Disponible en: https://systems.inei.gob.pe/SIRTOD/

cuidadores[5] mediante la implementación de programas y servicios como OMAPED TE CUIDA, Escuelita OMAPED, Aprendiendo con OMAPED y OMAPED CONTIGO, los cuales contribuyen a la atención terapéutica, la inclusión educativa, el fortalecimiento de habilidades y el acceso a beneficios sociales.

Con el propósito de acercar los servicios municipales a la población beneficiaria y facilitar el acceso oportuno a las intervenciones de la OMAPED, la atención se desarrolla a través de una red de sedes descentralizadas ubicadas estratégicamente en las diferentes zonas del distrito. A continuación, se detallan las sedes de atención implementadas por la OMAPED:

Cuadro N° 1: Sedes descentralizadas de atención de la OMAPED en el distrito de Puente Piedra

SEDE	ZONA	DIRECCIÓN	TIPO DE SEDE
Micaela Bastidas	Norte	Asociación Micaela Bastidas Mz. E Lote 4	Operativa
Laderas de Chillón	Sur	Mz. C Lote 1, Laderas de Chillón 1ra Explanada	Operativa
Ensenada	Sur	Calle Los Cedros Lt. 1, AAHH La Ensenada	Operativa
Palacio de la Cultura	Centro	Av. San Lorenzo 426B	Operativa
Palermo	Centro	Urb. San Martin Mz. D Lt. 51	Trámites sociales

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Relación de sedes descentralizadas de atención, 2026. Elaboración propia.*

Estas sedes permiten la descentralización de los servicios de la OMAPED y facilitan el acceso de la población con discapacidad a la atención en sus respectivas zonas del distrito. En este marco, las sedes operativas concentran la implementación de los programas sociales, educativos y de salud, tales como OMAPED TE CUIDA, Escuelita OMAPED y Aprendiendo con OMAPED, así como la atención de trámites vinculados al programa OMAPED CONTIGO, los cuales se desarrollan en las cinco sedes del distrito. Asimismo, la sede de Palermo funciona como punto de atención de trámites sociales, debido a su ubicación estratégica dentro del local municipal, donde también opera la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), lo que facilita la articulación de procesos de registro, focalización y acceso a programas sociales. Esta organización territorial fortalece progresivamente la cobertura de los servicios, la identificación y seguimiento de personas con discapacidad y la articulación interinstitucional, contribuyendo a una

[5] Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Memorándum N.° 0019-2026/MDPP-GP, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene información estadística para la elaboración de la Memoria Anual 2025 de los programas municipales. Enero de 2026.

atención integral orientada al ejercicio de derechos, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de esta población.

A. RED DE ACTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD

La atención integral de las personas con discapacidad requiere la articulación con diversas instituciones públicas que intervienen en los ámbitos de salud, protección social y seguridad ciudadana. En este contexto, la OMAPED coordina acciones con entidades estratégicas que contribuyen al acceso a servicios especializados, la protección de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad del distrito.

El siguiente cuadro presenta las principales instituciones vinculadas a la atención de las personas con discapacidad en el distrito de Puente Piedra.

Cuadro N° 2: Red de actores institucionales vinculados a la atención de personas con discapacidad en el distrito de Puente Piedra

INSTITUCIÓN	ARTICULACIÓN
Programa CONTIGO (MIDIS)	Otorgamiento de pensión a personas con discapacidad severa en situación de pobreza
DIRIS Lima Norte	Supervisión del sistema de salud y articulación para certificación de discapacidad
Centro de Salud La Ensenada	Evaluación médica y certificación de discapacidad
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Atención médica para personas con discapacidad en situaciones de emergencia.
Centro de Salud Laderas de Chillón	Evaluación médica y certificación de discapacidad
C.S. Materno Infantil Santa Rosa	Evaluación médica y certificación de discapacidad
C.S. Materno Infantil Los Sureños	Evaluación médica y certificación de discapacidad
C.S. Dr. Enrique Martin Altuna (DEMA)	Evaluación médica y certificación de discapacidad
C.S.M.C. Qispikay	Evaluación médica especializadas en salud mental y certificación de discapacidad
C.S.M.C. Renato Castro de la Mata	Evaluación médica especializadas en salud mental
Comisaría de Puente Piedra	Recepción de denuncias y búsqueda de personas con discapacidad desaparecidas
Comisaría de Zapallal	Recepción de denuncias y búsqueda de personas con discapacidad desaparecidas

INSTITUCIÓN	ARTICULACIÓN
Comisaría de La Ensenada	Recepción de denuncias y búsqueda de personas con discapacidad desaparecidas

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Red de actores institucionales vinculados a la atención de personas con discapacidad en el distrito de Puente Piedra, 2026. Elaboración propia.*

La articulación con estos actores permite fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades de las personas con discapacidad, promoviendo una atención integral basada en la coordinación interinstitucional, la complementariedad de servicios y el enfoque de derechos.

2.3. ENFOQUES ESTRATÉGICOS

El presente Plan de Trabajo incorpora enfoques transversales de la gestión pública que orientan el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones de la OMAPED, permitiendo abordar la discapacidad desde una perspectiva integral, centrada en la persona y basada en derechos. Estos enfoques constituyen criterios de actuación que garantizan una intervención coherente con el marco normativo vigente en materia de derechos humanos, discapacidad, igualdad de oportunidades y diversidad cultural. En ese sentido, se consideran los siguientes enfoques:

- **Enfoque de derechos humanos**
  Reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades, la dignidad y el acceso a servicios sin discriminación.
- **Enfoque de discapacidad**
  Comprende la discapacidad desde el modelo social, entendiendo que las limitaciones no solo dependen de la condición individual, sino principalmente de las barreras del entorno, promoviendo su eliminación para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad.
- **Enfoque de igualdad de género**
  Promueve la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad, reduciendo brechas y fomentando el acceso equitativo a servicios, así como la prevención de la violencia y la discriminación.
- **Enfoque intercultural**
  Reconoce la diversidad cultural del territorio, promoviendo la adecuación de los servicios a las características socioculturales de la población, garantizando una atención pertinente e inclusiva.

2.4. OBJETIVOS DEL PLAN

A. FINALIDAD

Contribuir a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra, promoviendo su autonomía, bienestar y participación activa en la comunidad.

B. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra, mediante acciones orientadas al desarrollo de capacidades, la inclusión social, la participación comunitaria, el acceso a programas y servicios de salud y educación, la articulación para la atención de sus necesidades y el registro y seguimiento oportuno de esta población.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el bienestar integral de las personas con discapacidad mediante servicios de salud y rehabilitación.
- Promover el desarrollo de habilidades educativas y funcionales de las personas con discapacidad.
- Impulsar la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso a programas sociales, certificación de discapacidad y carnet CONADIS.
- Optimizar el registro y seguimiento de la población con discapacidad mediante herramientas de gestión de información.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN

3.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN OPERATIVA

El presente apartado desarrolla la estructura programática del Plan de Trabajo de la OMAPED 2026 del distrito de Puente Piedra, la cual permite organizar de manera coherente los lineamientos estratégicos, objetivos operativos y programas de intervención orientados a la atención de las personas con discapacidad. Esta estructura constituye la base para la articulación operativa del plan, facilitando su implementación y posterior seguimiento.

Cuadro N° 3: Matriz estratégica del Plan OMAPED 2026

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS
Salud y rehabilitación	OE.1: Fortalecer el bienestar integral de las personas con discapacidad mediante servicios de salud y rehabilitación.	OMAPED TE CUIDA
Educación y desarrollo de habilidades	OE.2: Promover el desarrollo de habilidades educativas y funcionales de las personas con discapacidad.	ESCUELITA OMAPED
Participación social y comunitaria	OE.3: Impulsar la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad.	APRENDIENDO CON OMAPED
Acceso a programas sociales	OE.4: Facilitar el acceso a programas sociales, certificación de discapacidad y carnet CONADIS.	OMAPED CONTIGO
Gestión de información	OE.5: Optimizar el registro y seguimiento de la población con discapacidad mediante herramientas de gestión de información.	Plataforma KUYAY

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Objetivos operativos del Plan de Trabajo OMAPED 2026. 2026. Elaboración propia.*

La matriz presentada permite visualizar la articulación entre los lineamientos estratégicos, objetivos específicos y los programas de OMAPED, estableciendo una estructura de articulación entre los niveles estratégicos y programáticos del plan que orienta la implementación de las intervenciones de la OMAPED en el distrito de Puente Piedra. Esta estructura permitirá medir el cumplimiento de los resultados, realizar el seguimiento de las intervenciones e identificar oportunidades de mejora en la atención de las personas con discapacidad.

A partir de esta organización, en el siguiente apartado se desarrolla la descripción de cada programa, precisando su alcance, población objetivo y principales acciones de intervención.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

A. OMAPED TE CUIDA

a. Problema identificado:

La atención en salud para personas con discapacidad en el distrito de Puente Piedra se ve limitada por la insuficiente oferta de servicios de rehabilitación en los establecimientos de salud públicos, lo que genera dificultades de acceso oportuno, largas listas de espera y limitaciones en la continuidad de las terapias especializadas. Esta situación se enmarca en las brechas del sistema de salud a nivel del primer nivel de atención, donde se ha identificado una capacidad

insuficiente para responder a la demanda de servicios de rehabilitación en la población usuaria[6].

A ello se suman barreras económicas, considerando el alto costo de la atención privada, así como barreras físicas y geográficas que afectan especialmente a personas con discapacidad severa, personas en condición de postración o con movilidad reducida, quienes presentan dificultades para desplazarse hacia los establecimientos de salud, especialmente cuando residen en zonas alejadas o de difícil acceso. Estas condiciones incrementan la necesidad de implementar estrategias de atención domiciliaria que garanticen la continuidad del cuidado, la rehabilitación y el acompañamiento integral en el entorno del usuario.

b. Objetivo del programa:

Brindar servicios de atención en psicología, terapia física y estimulación del lenguaje a personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra, mediante un modelo de atención descentralizada y domiciliaria, asegurando intervenciones oportunas, accesibles y continuas orientadas al fortalecimiento del bienestar integral y la autonomía funcional.

c. Descripción del programa:

OMAPED TE CUIDA es un programa de atención integral, reconocido como buena práctica en gestión inclusiva[7], dirigido a la población con discapacidad del distrito de Puente Piedra. El programa se implementa mediante un modelo que combina la atención descentralizada en sedes territoriales y la atención domiciliaria, permitiendo acercar los servicios a la población beneficiaria según sus necesidades y condiciones de movilidad.

La intervención en sedes se desarrolla a través de cuatro locales estratégicos: Palacio de la Cultura, Micaela Bastidas, Laderas de Chillón y Ensenada, donde se brindan principalmente los servicios de psicología y estimulación del lenguaje. Asimismo, se complementa con visitas domiciliarias para el componente de terapia física en casos de personas con movilidad reducida o en condición de dependencia funcional, garantizando la continuidad del proceso de rehabilitación y promoviendo una atención oportuna en el marco del enfoque de derechos.

[6] Ministerio de Salud del Perú (MINSA). Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector salud 2027–2029. https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/7046778-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-o-acceso-a-servicios-del-sector-salud-2027-2029

[7] Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2024 – categoría Salud: "OMAPED TE CUIDA", Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Lista oficial de ganadores. https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/1044626-conadis-premia-con-la-distincion-inclusion-y-discapacidad-a-entidades-por-buenas-practicas-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad

d. Población beneficiaria

La población beneficiaria del programa OMAPED TE CUIDA está conformada principalmente por personas con discapacidad en grado severo del distrito de Puente Piedra, en condición de vulnerabilidad socioeconómica, que presentan limitaciones significativas en su autonomía funcional y requieren atención continua para el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria.

Asimismo, se considera a personas con discapacidad en condición de postración o con movilidad muy reducida, así como a sus cuidadores y familiares directos, quienes participan en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento de las intervenciones brindadas por el programa.

e. Componentes del programa OMAPED TE CUIDA

Componente 1: Atención psicológica

Comprende la intervención y seguimiento psicológico dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores, orientado al fortalecimiento de habilidades cognitivas, conductuales y socioemocionales, tales como la atención, concentración, autorregulación, habilidades sociales y el desarrollo de habilidades funcionales para la vida diaria. Se ejecuta principalmente en sedes descentralizadas.

- **Modalidad de intervención y continuidad:** El servicio de atención psicológica se desarrolla en ciclos de intervención de ocho (08) sesiones, con posibilidad de renovación inmediata previa evaluación profesional, debido a la alta necesidad de continuidad en los procesos de acompañamiento emocional y fortalecimiento psicosocial de la persona con discapacidad y su entorno familiar.

Componente 2: Terapia física y rehabilitación funcional

Orientado a la recuperación, mantenimiento y mejora de la movilidad, fuerza muscular y funcionalidad de las personas con discapacidad. Se desarrolla principalmente mediante atención domiciliaria, priorizando a personas con discapacidad severa, postradas o con movilidad reducida, garantizando continuidad terapéutica en su entorno.

- **Modalidad de intervención y continuidad**: El servicio de terapia física se desarrolla en ciclos de intervención de ocho (08) sesiones. La continuidad del tratamiento está sujeta a evaluación técnica del profesional correspondiente, en función de la evolución del usuario y la alta demanda de casos que requieren rehabilitación física especializada. En este marco, el proceso se complementa con la capacitación del cuidador o familiar, a fin de

reforzar la realización de ejercicios terapéuticos en el entorno domiciliario y asegurar la continuidad del proceso de rehabilitación.

Componente 3: Estimulación del lenguaje y comunicación

Comprende la intervención orientada al desarrollo, fortalecimiento y mantenimiento de habilidades comunicativas en personas con discapacidad, promoviendo la comprensión, expresión verbal y no verbal, la interacción social y el uso funcional del lenguaje en actividades de la vida diaria. El servicio se orienta al fortalecimiento de la comunicación funcional, la atención conjunta, la intención comunicativa y las habilidades sociales básicas, favoreciendo la autonomía comunicativa del usuario en distintos entornos. Se ejecuta principalmente en sedes descentralizadas.

- **Modalidad de intervención y continuidad**: El servicio de estimulación del lenguaje y comunicación se desarrolla en ciclos de intervención de ocho (08) sesiones, con posibilidad de renovación previa evaluación profesional, debido a la alta necesidad de continuidad en los procesos de fortalecimiento de habilidades comunicativas funcionales de la persona con discapacidad, orientadas a la comprensión, expresión e interacción social en su entorno cotidiano.

B. ESCUELITA OMAPED

a. Problema identificado:

Las personas con discapacidad enfrentan barreras significativas para acceder y continuar en servicios educativos inclusivos y especializados, lo que limita el desarrollo de competencias básicas para la autonomía, el aprendizaje funcional y la participación en la vida cotidiana. Esta situación se ve reforzada por la insuficiente disponibilidad de servicios educativos adaptados, la limitada implementación de estrategias pedagógicas individualizadas dentro del sistema educativo, así como por la existencia de límites de edad en los servicios de Educación Básica Especial, lo que restringe la continuidad formativa de una parte de esta población.

La Defensoría del Pueblo ha advertido que el sistema educativo peruano aún presenta brechas estructurales en la implementación de la educación inclusiva, lo que limita el acceso, permanencia y continuidad de los aprendizajes de las personas con discapacidad, especialmente aquellas que requieren apoyos intensivos o adaptaciones significativas.[8]

[8] Defensoría del Pueblo del Perú. Informe Defensorial N.° 183: El derecho a la educación inclusiva. Barreras en la implementación de los servicios educativos para estudiantes con discapacidad. Lima: Defensoría del Pueblo. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/1040894-informe-defensorial-n-183-el-derecho-a-la-educacion-inclusiva

En este contexto, una parte de la población con discapacidad no logra acceder o permanecer en el sistema educativo regular, mientras que otra culmina su etapa escolar sin contar con alternativas formativas que permitan la continuidad de su desarrollo educativo en el ámbito funcional, generando una brecha en su autonomía, desarrollo de habilidades y participación social.

b. Objetivo del programa:

Brindar servicios orientados al desarrollo de habilidades educativas y funcionales en personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, el aprendizaje aplicado y la participación en la vida cotidiana, mediante estrategias pedagógicas adaptadas e individualizadas que aseguren la continuidad de su proceso formativo.

c. Descripción del programa:

La Escuelita de OMAPED es un programa educativo inclusivo, reconocido como buena práctica en gestión inclusiva[9], dirigido a personas con discapacidad en situación de exclusión del sistema educativo convencional, que presentan limitaciones en el acceso a servicios educativos adaptados y de continuidad formativa.

El programa desarrolla sesiones educativas estructuradas de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., recreando una dinámica similar a la experiencia escolar, con rutinas organizadas de aprendizaje, espacios de recreo y actividades pedagógicas adaptadas. Las sesiones están orientadas al fortalecimiento de habilidades educativas y funcionales a través de áreas como lectoescritura, razonamiento lógico-matemático, ciencias y habilidades para la vida, mediante estrategias pedagógicas individualizadas según las necesidades de cada participante.

Asimismo, se implementa un sistema de cuadernos de control que permite el seguimiento del avance de los participantes, así como el registro de actividades y progresos en cada área de aprendizaje. El programa incorpora además visitas de estudio como parte del proceso formativo, fortaleciendo el aprendizaje experiencial y la vinculación con el entorno.

La intervención se desarrolla de manera descentralizada en cuatro (04) sedes operativas, correspondientes a las mismas utilizadas por el programa OMAPED TE CUIDA: Palacio de la Cultura, Micaela Bastidas, Laderas de Chillón y Ensenada. La sede Palacio de la Cultura cuenta con dos (02) ambientes pedagógicos habilitados, en respuesta a la demanda de atención en dicha zona, lo que permite ampliar la capacidad de cobertura y asegurar la atención de un mayor número de participantes. Las demás

[9] Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2025 – Lista de finalistas. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/campa%C3%B1as/112392-participa-en-el-concurso-de-buenas-practicas-de-gestion-inclusiva-2025

sedes funcionan como unidades educativas descentralizadas dentro de su respectivo ámbito territorial.

De manera complementaria, se promueve el acompañamiento a familiares cuidadores mediante orientaciones y talleres de soporte, con el fin de reforzar la continuidad del aprendizaje en el entorno familiar y comunitario.

d. Población beneficiaria:

Personas con discapacidad, principalmente en condición de discapacidad severa, en situación de exclusión del sistema educativo convencional, que presentan brechas en el acceso a servicios educativos adaptados y requieren el desarrollo de habilidades básicas para la autonomía y la vida diaria. De manera complementaria, participan familiares cuidadores como soporte en el proceso formativo y la continuidad del aprendizaje en el entorno familiar.

e. Estructura del programa – ESCUELITA OMAPED

La Escuelita de OMAPED desarrolla su intervención educativa mediante sesiones organizadas orientadas al fortalecimiento progresivo de habilidades educativas y funcionales en personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en un proceso de aprendizaje continuo y estructurado. Durante el período de verano, las actividades se desarrollan tres (03) veces por semana mediante una programación adaptada; posteriormente, a partir del mes de abril, el programa retoma su modalidad regular de atención de lunes a viernes. Asimismo, los días sábados se destina un horario de atención de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. dirigido a niños con discapacidad, mediante actividades adaptadas orientadas al fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje y desarrollo.

Las principales áreas de aprendizaje son:

Cuadro N° 4: Áreas de aprendizaje del programa Escuelita OMAPED

Áreas de aprendizaje	Descripción funcional
Lectoescritura	Desarrollo de habilidades básicas de lectura, comprensión y escritura funcional orientadas a la vida diaria.
Razonamiento lógico-matemático	Fortalecimiento del pensamiento lógico, resolución de problemas y operaciones matemáticas básicas aplicadas.
Ciencias	Comprensión básica del entorno natural y social mediante actividades prácticas y experimentales.
Historia	Conocimiento básico de hechos históricos y sociales para la comprensión del entorno y la identidad cultural.

Áreas de aprendizaje	Descripción funcional
Habilidades para la vida	Desarrollo de autonomía personal, habilidades sociales y competencias para el desenvolvimiento cotidiano.
Deporte y actividad física	Promoción de la motricidad, coordinación, trabajo en equipo y hábitos de vida saludable mediante actividades físicas adaptadas.

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Relación de áreas de aprendizaje del programa Escuelita OMAPED, 2026. Elaboración propia.*

Estas áreas se desarrollan mediante estrategias pedagógicas adaptadas e individualizadas, según las necesidades de cada participante, en un entorno estructurado que recrea una dinámica educativa organizada con horarios, rutinas de aprendizaje y espacios de recreo.

El proceso formativo se complementa con un sistema de cuadernos de control para el seguimiento del avance de los participantes, visitas de estudio como estrategia de aprendizaje experiencial y el acompañamiento a familiares cuidadores, con el fin de fortalecer la continuidad del aprendizaje en el entorno familiar.

C. APRENDIENDO CON OMAPED

a. Problema identificado:

Las personas con discapacidad enfrentan barreras que limitan su participación activa en espacios recreativos, culturales, deportivos y comunitarios, reduciendo sus oportunidades de interacción social, desarrollo personal y vinculación con su entorno. Estas limitaciones contribuyen a situaciones de aislamiento social e invisibilización, restringiendo el ejercicio pleno de su ciudadanía y su participación en la vida comunitaria.

Un estudio realizado en Lima e Iquitos y publicado en la revista científica BMC Public Health identificó que las personas con discapacidad y sus cuidadores enfrentan situaciones de discriminación, estigmatización y exclusión social que limitan su participación en la comunidad. La investigación reportó casos en los que familiares restringían la participación de las personas con discapacidad en espacios públicos debido a experiencias previas de rechazo o maltrato, afectando sus oportunidades de interacción social e inclusión comunitaria.[10]

[10] Bernabe-Ortiz A., Diez-Canseco F., Vásquez A., Miranda J.J. Disability, caregiver's perspective and stigma in a low-resource setting: a qualitative study in Peru. BMC Public Health. 2019;19:317. Disponible en: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6345615/

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer espacios de participación accesibles e inclusivos que promuevan la interacción social, el reconocimiento de capacidades y la integración de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. En ese sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del CONADIS, ha destacado la importancia de las actividades deportivas, artísticas y recreativas como herramientas que favorecen la integración social, el desarrollo de habilidades y la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.[11]

Frente a esta realidad, resulta necesario implementar estrategias que promuevan la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad mediante actividades recreativas, culturales y deportivas que constituyan espacios de participación inclusivos y libres de discriminación, donde las personas con discapacidad puedan desarrollar sus habilidades, fortalecer sus relaciones sociales y participar activamente en la vida comunitaria del distrito.

b. Objetivo del programa:

Promover la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra mediante actividades recreativas, culturales y deportivas desarrolladas en entornos inclusivos, que fortalezcan sus habilidades sociales, visibilicen sus capacidades y favorezcan su inclusión en la comunidad.

c. Descripción del programa:

Aprendiendo con OMAPED es un programa de inclusión social, reconocido como buena práctica en gestión inclusiva[12], dirigido a personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra. El programa promueve espacios de participación inclusivos y libres de discriminación mediante actividades recreativas, culturales y deportivas que favorecen la interacción social, el desarrollo de habilidades y la participación activa en la vida comunitaria.

A través de sus actividades, las personas con discapacidad fortalecen habilidades sociales, desarrollan talentos, amplían sus redes de interacción y acceden a espacios seguros donde pueden participar en condiciones de respeto, igualdad y reconocimiento de sus capacidades.

[11] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Más de 350 pacientes de centros de rehabilitación demostraron talento en actividades deportivas y artísticas. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/1240900-mimp-mas-de-350-pacientes-de-centros-de-rehabilitacion-demostraron-talento-en-actividades-deportivas-y-artisticas

[12] Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2024 – categoría Arte y Cultura: "Aprendiendo con OMAPED", Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Lista oficial de ganadores. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/1044626-conadis-premia-con-la-distincion-inclusion-y-discapacidad-a-entidades-por-buenas-practicas-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad

El programa desarrolla talleres artísticos, recreativos y de desarrollo personal, entre los que destacan psicomotricidad, psicoarte, autocuidado, baile, cajón, clown, origami, plastilina, y teatro. Asimismo, incorpora actividades deportivas, espacios recreativos, eventos culturales, visitas de integración y la iniciativa CINEMAPED (Cine para Personas con Discapacidad), promoviendo experiencias de aprendizaje, convivencia y participación comunitaria que contribuyen al desarrollo personal e inclusión social de las personas con discapacidad.

Las actividades se desarrollan de manera descentralizada en cuatro (04) sedes: Palacio de la Cultura, Micaela Bastidas, Laderas de Chillón y Ensenada. Asimismo, se complementan con acciones desarrolladas en diversos espacios comunitarios del distrito, favoreciendo la participación de las personas con discapacidad en entornos inclusivos y promoviendo su integración en la vida comunitaria.

d. Población beneficiaria:

La población beneficiaria del programa Aprendiendo con OMAPED está conformada por personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra, en sus distintos niveles de funcionalidad, que presentan limitaciones en el acceso a espacios de participación social, cultural y recreativa. El programa prioriza la atención de personas con discapacidad que enfrentan situaciones de exclusión social, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, promover su participación activa en la comunidad y favorecer su inclusión en espacios culturales, artísticos y deportivos.

De manera complementaria, participan familiares cuidadores, quienes cumplen un rol de acompañamiento y soporte en el proceso de integración social, contribuyendo a la continuidad de las actividades y al fortalecimiento del entorno familiar como espacio de inclusión.

e. Estructura del programa:

Aprendiendo con OMAPED desarrolla su intervención mediante talleres artísticos, recreativos y actividades culturales descentralizadas, orientadas al fortalecimiento de habilidades sociales, la participación comunitaria y la inclusión social de las personas con discapacidad. El programa promueve espacios de expresión, convivencia y desarrollo de talentos en entornos accesibles y libres de discriminación.

Las principales actividades del programa son:

Cuadro N° 5: Actividades del programa Aprendiendo con OMAPED

Tipo de actividad	Actividades
Talleres artísticos y recreativos	Psicomotricidad, cajón, baile, teatro, deporte, arte, plastilina,
Actividades culturales descentralizadas	CINEMAPED, Al Ritmo de OMAPED, Festivales, Encuentros Deportivos

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Relación de actividades del programa Aprendiendo con OMAPED, 2026. Elaboración propia.

Estas actividades se desarrollan mediante metodologías participativas y accesibles, promoviendo la interacción social, la expresión de habilidades y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria del distrito, en coordinación con las sedes de la OMAPED y espacios comunitarios descentralizados.

D. OMAPED CONTIGO

a. Problema identificado:

En el contexto del acceso a derechos de las personas con discapacidad en el país, la acreditación oficial de la condición de discapacidad constituye un requisito fundamental para la inclusión en los sistemas de protección social y el ejercicio de derechos. En ese marco, el Certificado de Discapacidad es el documento oficial emitido por establecimientos de salud autorizados del Ministerio de Salud (MINSA), mediante el cual se acredita la condición de discapacidad de una persona. Este documento constituye el reconocimiento formal de la discapacidad dentro del sistema de salud nacional y es requisito indispensable para acceder a diversos derechos y beneficios sociales.[13]

El proceso de certificación de discapacidad requiere la evaluación de equipos médicos en establecimientos de salud autorizados; sin embargo, este proceso presenta limitaciones asociadas a la disponibilidad de médicos certificadores, la capacidad operativa de los establecimientos de salud y la alta demanda de usuarios, lo que genera demoras en la programación de evaluaciones y en la emisión del certificado. En ese sentido, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) ha señalado la necesidad de garantizar que el proceso de certificación se desarrolle de manera oportuna y accesible, evitando que las limitaciones del sistema de salud se conviertan en barreras para el acceso a la certificación de las personas con discapacidad.[14]

[13] MINSA – Certificado de Discapacidad (emisión y acreditación oficial). https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/951424-minsa-pasos-claves-para-obtener-tu-certificado-de-discapacidad

[14] CONADIS – Proceso de certificación y barreras de acceso en el sistema de evaluación en salud.

Esta situación dificulta el acceso de las personas con discapacidad a la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), administrado por el CONADIS, así como al acceso a programas sociales como la pensión no contributiva del Programa Nacional CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), limitando el ejercicio efectivo de sus derechos.

En el caso del Programa CONTIGO, según información de la plataforma "Sí Contigo" del MIDIS, en el distrito de Puente Piedra se registra aproximadamente 1,092 personas beneficiarias activas y alrededor de 700 personas en lista de espera, lo que evidencia la existencia de una demanda no cubierta.

Figura N.° 1: Distribución y estado actual de los 1,092 usuarios activos y beneficiarios del Programa CONTIGO en el distrito de Puente Piedra.

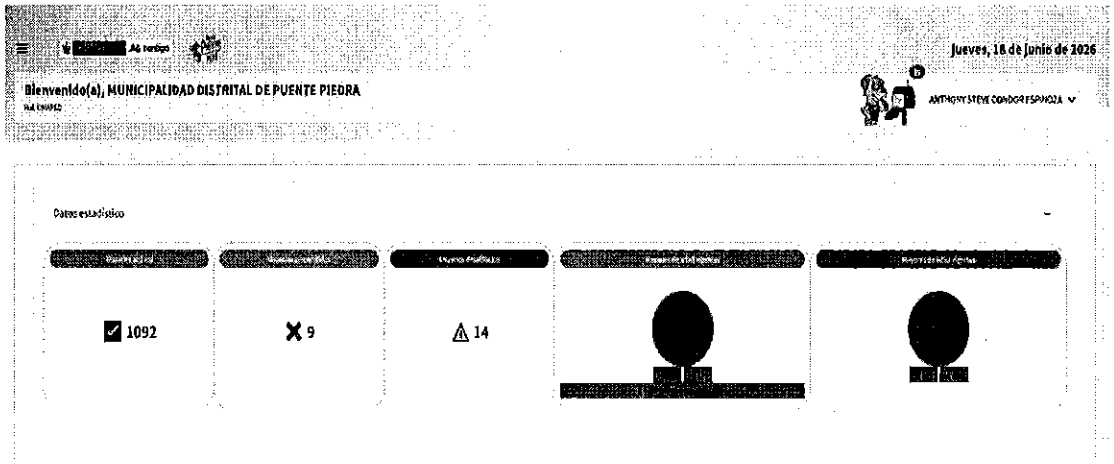

Fuente: *Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Programa CONTIGO. Plataforma Si.CONTIGO, consulta de datos estadísticos efectuada el 18 de junio de 2026.*

Figura N.° 2: Población con discapacidad severa en condición de espera como potenciales usuarios del Programa CONTIGO en el distrito de Puente Piedra

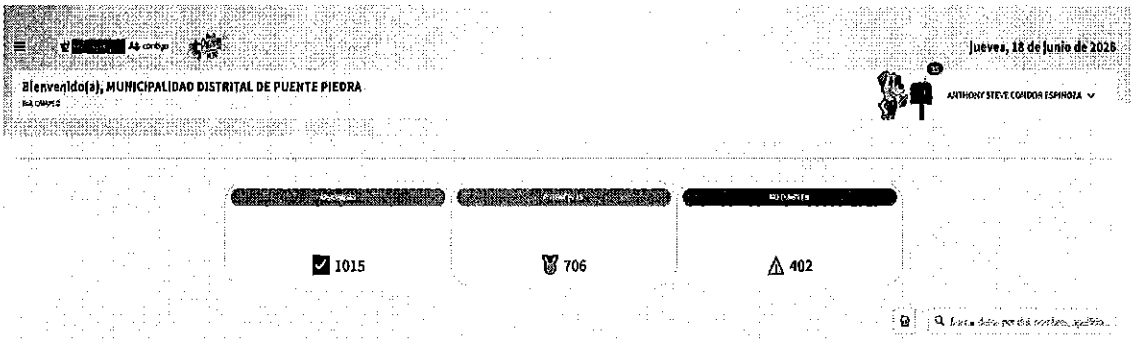

Fuente: *Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Programa CONTIGO. Plataforma Si.CONTIGO, consulta de datos estadísticos efectuada el 18 de junio de 2026.*

https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/3299928-proceso-de-certificacion-de-la-discapacidad-en-regiones-informe-tecnico-vinculante-n-000004-2022-dpd

Frente a este panorama, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación, articulación y acompañamiento a nivel local que faciliten el acceso oportuno a la certificación de discapacidad y a los programas sociales del Estado. En ese sentido, el programa OMAPED CONTIGO se constituye como una estrategia de intervención local orientada a brindar orientación, acompañamiento y articulación interinstitucional, facilitando el acceso de las personas con discapacidad a los procesos de certificación en establecimientos de salud, al registro en CONADIS y a los programas sociales del Estado, contribuyendo a reducir las barreras de acceso a derechos y fortalecer su inclusión social en el distrito.

b. Objetivo del programa

Fortalecer el acceso oportuno de las personas con discapacidad a los procesos de certificación, registro en el CONADIS y acceso a programas sociales del Estado, mediante acciones de orientación, acompañamiento y articulación interinstitucional a nivel local en el distrito de Puente Piedra.

c. Descripción del programa

El programa OMAPED CONTIGO es una estrategia de intervención de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, orientada a garantizar el acceso oportuno de las personas con discapacidad a la certificación de discapacidad, su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) y el acceso a programas sociales del Estado.

El programa desarrolla acciones de orientación, acompañamiento y gestión de trámites dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, fortaleciendo el acceso a los servicios públicos vinculados a su atención integral. En ese marco, articula con las instituciones del sector salud y protección social, conforme a la red de actores institucionales vinculados a la atención de personas con discapacidad en el distrito de Puente Piedra (Cuadro N.° 2: Red de actores institucionales vinculados a la atención de personas con discapacidad), lo que permite coordinar procesos de evaluación médica, certificación y acceso a beneficios sociales.

Asimismo, el programa se implementa a través de las cinco sedes de atención de la OMAPED en el distrito de Puente Piedra: Micaela Bastidas, CIAM Laderas, Ensenada, Palacio de la Cultura y Palermo, lo que facilita la descentralización de la atención, el acercamiento de los servicios a la población y el seguimiento continuo de los procesos de certificación, registro y acceso a programas sociales.

De esta manera, OMAPED CONTIGO contribuye a reducir las barreras de acceso a la certificación de discapacidad y a los programas sociales del Estado, fortaleciendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en el distrito.

d. Población beneficiaria

La población beneficiaria del programa OMAPED CONTIGO está conformada por personas con discapacidad del distrito de Puente Piedra, en condición de vulnerabilidad social, que requieren orientación, acompañamiento y articulación para el acceso a la certificación de discapacidad, su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) y el acceso a programas sociales del Estado como la pensión no contributiva del Programa Nacional CONTIGO.

Asimismo, incluye a personas con discapacidad que se encuentran en proceso de evaluación médica en los establecimientos de salud del distrito y Lima Norte, así como aquellas que no han logrado iniciar o culminar su proceso de certificación debido a barreras de acceso, disponibilidad de citas o desconocimiento del procedimiento.

E. KUYAY - PLATAFORMA MUNICIPAL DE REGISTRO, ATENCIÓN Y MONITOREO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a. Problema identificado:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su documento The OECD Digital Government Policy Framework, señala que el uso estratégico de datos y sistemas digitales constituye un elemento clave para fortalecer la gobernanza pública, mejorar la eficiencia del Estado y orientar la prestación de servicios hacia las necesidades reales de la población, destacando la importancia de contar con sistemas de información integrados como soporte para la toma de decisiones en la gestión pública moderna.[15]

En el ámbito de los gobiernos locales, la gestión de la información vinculada a las personas con discapacidad requiere registros integrados, actualizados y articulados que permitan la identificación de necesidades, la planificación de intervenciones y el seguimiento continuo de los usuarios a nivel territorial. En este contexto, la información suele encontrarse dispersa en distintos registros administrativos y operativos, lo que dificulta su consolidación en un sistema único que permita una visión integral de cada caso.

[15] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). The OECD Digital Government Policy Framework. https://www.oecd.org/en/publications/the-oecd-digital-government-policy-framework_f64fed2a-en.html

Esta fragmentación impide contar con un expediente único que integre información clave como el diagnóstico, el grado y tipo de discapacidad, los datos del cuidador, el historial de atenciones brindadas en los programas de la OMAPED y el estado de los trámites vinculados al acceso a derechos y servicios del Estado, lo que a su vez limita la trazabilidad de las intervenciones y el seguimiento continuo de los usuarios.

En este contexto, la limitada disponibilidad de herramientas de gestión de información sistematizada y georreferenciada afecta la toma de decisiones basada en evidencia, reduciendo la capacidad de respuesta oportuna, eficiente y focalizada en la atención de las personas con discapacidad.

b. Objetivo del programa:

Fortalecer la gestión de la información sobre personas con discapacidad mediante un sistema integrado que permita el registro unificado, la actualización continua, el análisis y la visualización de datos, contribuyendo a la toma de decisiones oportuna, la articulación de servicios y la mejora en la prestación de atenciones a nivel local.

c. Descripción del programa:

KUYAY es una plataforma municipal de registro, atención y monitoreo de personas con discapacidad, de carácter transversal, orientada a fortalecer la gestión de la información y la toma de decisiones en la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

El sistema permite el registro unificado de información de las personas con discapacidad, incorporando datos de identificación, diagnóstico, grado y tipo de discapacidad, información del cuidador, georreferenciación del domicilio y el historial de atenciones brindadas en los distintos programas de la OMAPED, tales como OMAPED TE CUIDA, Escuelita OMAPED, Aprendiendo con OMAPED y OMAPED CONTIGO, permitiendo la trazabilidad de los servicios y el seguimiento continuo de cada usuario.

Asimismo, integra el registro digital de documentos vinculados al acceso a derechos, como el certificado de discapacidad y el carnet de CONADIS, y cuenta con herramientas de visualización de información que permiten identificar la distribución territorial de la población, patrones de atención y necesidades prioritarias, contribuyendo a una gestión más eficiente, articulada y basada en evidencia.

d. Población beneficiaria

La población beneficiaria de la plataforma KUYAY está conformada por todas las personas con discapacidad del ámbito de intervención del gobierno local,

registradas o atendidas por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), sin distinción de grado o tipo de discapacidad.

4. METODOLOGÍA E INDICADORES DEL PLAN

4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

La medición de la población atendida por la OMAPED se realiza bajo un enfoque de beneficiario único. Esto significa que identificamos a cada persona mediante su Documento Nacional de Identidad (DNI) y cruzamos los padrones de nuestros programas. De esta manera, evitamos duplicar los registros de aquellos vecinos que participan en más de un servicio a la vez. La plataforma KUYAY funciona como la herramienta tecnológica central que unifica toda esta información en una sola ficha por usuario. Con este método, proyectamos atender a una meta anual de 900 personas con discapacidad únicas durante el periodo 2026.

Para asegurar la consistencia técnica y la transparencia en la evaluación de nuestro Plan de Trabajo, la estructura de la matriz responde a los siguientes criterios sencillos y claros:

a. Pertinencia y Trazabilidad: Cada indicador está conectado de forma directa con los objetivos operativos y un programa específico de la OMAPED. Esto asegura un camino claro, garantizando que cada actividad realizada sume al bienestar de los vecinos con discapacidad del distrito.

b. Precisión en la Cobertura (Beneficiarios Únicos): A diferencia de los conteos tradicionales basados solo en el número de "atenciones" —los cuales presentan dificultades para reflejar la cantidad exacta de beneficiarios cuando una persona asiste a varios talleres—, este plan prioriza conocer a cuántas personas naturales estamos impactando. Así logramos medir el alcance real y organizar mejor los servicios en Puente Piedra.

c. Medios de Verificación Sustentables: Las metas anuales propuestas se apoyan en documentos reales y registros oficiales (como los oficios emitidos a CONTIGO o CONADIS, los reportes digitales de la plataforma KUYAY y las fichas de matrícula). Esto facilita el trabajo diario de seguimiento y la presentación de resultados ante la Gerencia de Prevención y la comunidad.

A continuación, se presenta de manera detallada la estructura operativa, las metas y los mecanismos de verificación programados para este año en la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas OMAPED 2026.

4.2. MATRIZ DE PLAN DE TRABAJO E INDICADORES DE GESTIÓN

Cuadro N° 6: Matriz de Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	INDICADOR	META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OG: Fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad mediante servicios de salud, educación, inclusión social, acceso a programas sociales y registro de información.	OMAPED GENERAL	Número total de personas con discapacidad del distrito atendidas mediante los programas de la OMAPED.	900 beneficiarios únicos de OMAPED atendidos y registrados.	Informe anual de gestión de la OMAPED / Reporte estadístico de cierre de la Plataforma KUYAY.
OE.1: Fortalecer el bienestar integral de las personas con discapacidad mediante servicios de salud y rehabilitación	OMAPED TE CUIDA	Personas con discapacidad que acceden a servicios de atención psicológica y estimulación de lenguaje	320 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios/ evidencia fotográfica
		Personas con discapacidad que acceden a terapia física	100 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios/ evidencia fotográfica
OE.2: Promover el desarrollo de habilidades educativas y funcionales de las personas con discapacidad	ESCUELITA OMAPED	Personas con discapacidad matriculadas y participantes en actividades educativas	200 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios / fichas de matrícula
OE.3: Impulsar la participación social y comunitaria de las personas con discapacidad	APRENDIENDO CON OMAPED	Personas con discapacidad que participan en talleres y actividades culturales	250 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios / fichas de matrícula
OE.4: Facilitar el acceso a programas sociales, certificación de discapacidad y carnet CONADIS	OMAPED CONTIGO	Personas con discapacidad con trámite de inscripción al CONADIS gestionado	350 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios / Oficios emitidos
		Personas con discapacidad con trámite de certificación de discapacidad gestionado	144 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios/ evidencia fotográfica
		Personas con discapacidad con trámite de acceso al Programa Nacional CONTIGO gestionado	120 beneficiarios únicos	Padrón de beneficiarios / Oficios emitidos
OE. 5: Optimizar el registro y seguimiento de la población con discapacidad mediante herramientas de gestión de información	KUYAY	Personas con discapacidad registradas y actualizadas en la plataforma KUYAY	900 registros consolidados	Reporte de plataforma KUYAY / base de datos

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Matriz de objetivos operativos, indicadores y metas anuales, 2026. Elaboración propia.*

Cuadro N° 7: Diagrama de Gantt de los programas de OMAPED.

PROGRAMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
OMAPED TE CUIDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESCUELITA OMAPED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
APRENDIENDO CON OMAPED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
OMAPED CONTIGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PLATAFORMA KUYAY				X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: *Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED). Cronograma de actividades de los programas, 2026. Elaboración propia.*

5. PRESUPUESTO

5.1. RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo, se requiere la contratación de personal profesional, técnico y de apoyo, bajo la modalidad de locación de servicios u otra que corresponda, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal. El personal desarrollará funciones orientadas a la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), garantizando la atención especializada, la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos del plan.

RECURSOS HUMANOS			
N°	**SERVICIO**	**CANT.**	**COSTO ANUAL**
1	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL	1	S/ 52,000.00
2	SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA	3	S/ 47,000.00
3	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DE TALLERES DEMOSTRATIVOS Y/O EDUCATIVOS	5	S/ 118,000.00
4	SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE USUARIOS POR LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN	2	S/ 43,200.00
5	SERVICIO DE ASESORÍA DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	1	S/ 35,000.00
6	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	1	S/ 26,500.00
7	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL	1	S/ 45,400.00
8	SERVICIO DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	6	S/ 54,000.00
		TOTAL	**S/ 421,100.00**

5.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales considerados en el presente Plan de Trabajo comprenden el equipamiento, mobiliario, materiales, insumos y servicios necesarios para la adecuada implementación de las actividades programadas por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos recursos permitirán fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad, garantizando la ejecución oportuna de talleres, terapias, campañas, actividades recreativas, deportivas, de sensibilización y demás acciones previstas durante el ejercicio 2026.

RESUMEN MATERIALES	
RUBRO	**MONTO (S/)**
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	S/ 46,480.00
MOBILIARIO	S/ 19,050.00
MATERIALES PARA TALLERES	S/ 44,492.20
MATERIAL LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN	S/ 14,070.00
INDUMENTARIA	S/ 21,210.00
CARNETS Y PLATAFORMA KUYAY	S/ 11,500.00
TERAPIA FÍSICA	S/ 25,300.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL	S/ 6,741.00
MATERIAL DEPORTIVO	S/ 1,930.00
SERVICIOS ADICIONALES	S/ 24,400.00
MATERIALES DE PREMIACIÓN	S/ 1,230.00
TOTAL	**S/ 216,403.20**

A. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

El presente detalle contempla la adquisición de bienes de naturaleza tecnológica necesarios para la implementación y ejecución de las actividades programadas por la OMAPED durante el ejercicio 2026. Dicho equipamiento contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa de la unidad orgánica, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el presente Plan de Trabajo.

EQUIPAMENTO TECNOLÓGICO						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
1	Proyector multimedia Full HD	26.32.21	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00	CINEMAPED y talleres
2	Televisor Smart 50"	26.32.21	5	S/ 1,500.00	S/ 7,500.00	Escuelita OMAPED
3	Soporte TV metálico	26.32.12	5	S/ 150.00	S/ 750.00	Instalación
4	Parlante activo 12"	26.32.21	6	S/ 800.00	S/ 4,800.00	Talleres y ferias
5	Laptop institucional	26.32.21	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00	Registro
6	Extensión eléctrica 5 metros industrial	23.15.41	10	S/ 25.00	S/ 250.00	Ferias descentralizadas
7	Extensión eléctrica 10 metros industrial	23.15.41	4	S/ 45.00	S/ 180.00	Ferias descentralizadas
TOTAL					**S/ 46,480.00**	

B. MOBILIARIO

La adquisición del mobiliario previsto responde a la necesidad de implementar y acondicionar los espacios destinados a la atención de usuarios, el desarrollo de talleres y las labores administrativas de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos bienes permitirán una adecuada organización de los ambientes, el almacenamiento de materiales y la disponibilidad de condiciones apropiadas para la ejecución de las actividades programadas durante el ejercicio 2026.

MOBILIARIO						
Ítem	**Descripción**	**Clasificador**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Detalle**
1	Estante melamina 1.80 m	26.32.12	12	S/ 700.00	S/ 8,400.00	Organización sedes
2	Estante organizador 2.0 m	26.32.12	4	S/ 900.00	S/ 3,600.00	Almacenamiento
3	Escritorio melamina	26.32.12	3	S/ 600.00	S/ 1,800.00	Administración
4	Silla plástica resistente	26.32.12	150	S/ 35.00	S/ 5,250.00	Talleres y eventos
TOTAL					**S/ 19,050.00**	

C. MATERIALES PARA TALLERES

El presente componente contempla la adquisición de materiales e insumos destinados al desarrollo de los talleres ocupacionales, educativos, recreativos y de fortalecimiento de habilidades que ejecuta la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos materiales serán utilizados en actividades orientadas a promover la estimulación cognitiva y motriz, el desarrollo de la creatividad, la expresión artística, la autonomía personal y la participación activa de las personas con discapacidad. Asimismo, permitirán la adecuada elaboración de materiales didácticos, el registro de información y el desarrollo de las sesiones programadas, asegurando la continuidad y calidad de las intervenciones previstas durante el ejercicio 2026.

MATERIALES PARA TALLERES									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle	
1	Silicona líquida 250 ml con aplicador	23.15.12	400	S/	6.50	S/	2,600.00	Talleres creativos	
2	Papel bond colores A4 paquete x 500 hojas	23.15.12	179	S/	25.00	S/	4,475.00	Talleres creativos	
3	Cartulina dúplex colores pliego	23.15.12	1500	S/	1.50	S/	2,250.00	Talleres creativos	
4	Papel kraft natural pliego	23.15.12	2000	S/	1.00	S/	2,000.00	Talleres creativos	
5	Microporoso Escarchado 50 X 60 Cm Colores Variados	23.15.12	1500	S/	6.00	S/	9,000.00	Talleres creativos	
6	Paquete de plumones gruesos de colores (12 unidades por paquete)	23.15.12	300	S/	10.00	S/	3,000.00	Talleres creativos	
7	Plumón pizarra acrílica	23.15.12	300	S/	4.00	S/	1,200.00	Talleres creativos	

MATERIALES PARA TALLERES									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle
8	Caja de colores x12	23.15.12	200	S/	10.00	S/	2,000.00	Talleres creativos
9	Plastilina escolar caja	23.15.12	200	S/	8.00	S/	1,600.00	Talleres creativos
10	Archivador tamaño oficio con anillo metálico	23.15.12	100	S/	6.00	S/	600.00	Para el registro de las fichas de inscripción a los talleres
11	Papelógrafo blanco	23.15.12	2000	S/	0.50	S/	1,000.00	Talleres creativos
12	Témpera regular de 250ml con aplicador	23.15.12	800	S/	6.50	S/	5,200.00	Talleres creativos
13	Tempera acrílica de 250ml	23.15.12	300	S/	12.00	S/	3,600.00	Talleres creativos
14	Tijera acero inoxidable 8"	23.15.12	50	S/	7.00	S/	350.00	Talleres creativos
15	Huelleros	23.15.12	30	S/	3.50	S/	105.00	Talleres creativos
16	Colores Jumbo	23.15.12	100	S/	15.00	S/	1,500.00	Talleres creativos
17	Micas Tamaño Oficio paquete de 10 unidades	23.15.12	100	S/	10.00	S/	1,000.00	Talleres creativos
18	Lápiz	23.15.12	300	S/	0.50	S/	150.00	Talleres creativos

MATERIALES PARA TALLERES									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle	
19	Tajador	23.15.12	50	S/	0.60	S/	30.00	Talleres creativos	
20	Borrador	23.15.12	37	S/	0.60	S/	22.20	Talleres creativos	
21	Lapicero tinta seca colores (Azul y Rojo)	23.15.12	700	S/	0.50	S/	350.00	Talleres creativos	
22	Tablero	23.15.12	30	S/	7.00	S/	210.00	Talleres creativos	
23	Goma liquida de 250 ml	23.15.12	50	S/	9.00	S/	450.00	Talleres creativos	
24	Guillotina para 300 hojas	26.32.11	2	S/	650.00	S/	1,300.00	Talleres creativos	
25	Limpiatipos	23.15.12	50	S/	2.50	S/	125.00	Talleres creativos	
26	Clips Metálico	23.15.12	50	S/	1.50	S/	75.00	Talleres creativos	
27	Engrampador x 50 hojas	23.15.12	15	S/	10.00	S/	150.00	Talleres creativos	
28	Grapas 26/6 x 5000 unidades	23.15.12	30	S/	5.00	S/	150.00	Talleres creativos	
TOTAL						S/	44,492.20		

D. MATERIAL LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN

El presente componente considera la adquisición de material lúdico y de estimulación como soporte para las acciones de intervención especializada que desarrolla la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos bienes serán utilizados en las atenciones psicológicas y actividades de estimulación, favoreciendo el fortalecimiento de las funciones cognitivas, la motricidad fina, la coordinación visomotora, el razonamiento lógico, la percepción, la memoria y las habilidades de interacción social de las personas con discapacidad. Su incorporación permitirá desarrollar intervenciones más dinámicas y acordes con las necesidades de la población beneficiaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Trabajo.

MATERIAL LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
1	Rompecabezas encaje madera	23.19.12	30	S/ 20.00	S/ 600.00	Atenciones psicológicas
2	Rompecabezas abecedario	23.19.12	30	S/ 20.00	S/ 600.00	Atenciones psicológicas
3	Juego memoria visual	23.19.12	30	S/ 35.00	S/ 1,050.00	Atenciones psicológicas
4	Secuencias lógicas	23.19.12	30	S/ 35.00	S/ 1,050.00	Atenciones psicológicas
5	Juego de ensarte motricidad fina	23.19.12	30	S/ 25.00	S/ 750.00	Atenciones psicológicas
6	Torre de apilamiento	23.19.12	30	S/ 30.00	S/ 900.00	Atenciones psicológicas
7	Arena cinética kit	23.19.12	30	S/ 45.00	S/ 1,350.00	Atenciones psicológicas

MATERIAL LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
8	Bloques de construcción	23.19.12	30	S/ 60.00	S/ 1,800.00	Atenciones psicológicas
9	Asociación colores y formas	23.19.12	30	S/ 25.00	S/ 750.00	Atenciones psicológicas
10	Juegos matemáticos conteo	23.19.12	30	S/ 30.00	S/ 900.00	Atenciones psicológicas
11	Razonamiento lógico matemático	23.19.12	30	S/ 20.00	S/ 600.00	Atenciones psicológicas
12	Laberinto didáctico	23.19.12	30	S/ 25.00	S/ 750.00	Atenciones psicológicas
13	Pinzas motricidad fina	23.19.12	30	S/ 40.00	S/ 1,200.00	Atenciones psicológicas
14	Dominó educativo	23.19.12	30	S/ 20.00	S/ 600.00	Atenciones psicológicas
15	Tangram madera	23.19.12	30	S/ 15.00	S/ 450.00	Atenciones psicológicas
16	Cuentas grandes x 36 piezas	23.19.12	80	S/ 9.00	S/ 720.00	Atenciones psicológicas
TOTAL					S/ 14,070.00	

E. INDUMENTARIA

El presente componente considera la adquisición de indumentaria institucional para los beneficiarios de la Escuelita OMAPED, voluntarios y participantes de las actividades deportivas promovidas por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos bienes contribuirán a la identificación de los participantes durante el desarrollo de las actividades institucionales, fortalecerán la imagen institucional y favorecerán el sentido de pertenencia e inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, permitirán contar con una presentación uniforme y adecuada en talleres, campañas, eventos deportivos, actividades de sensibilización y demás intervenciones contempladas en el presente Plan de Trabajo.

INDUMENTARIA						
Ítem	**Descripción**	**Clasificador**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Detalle**
1	Chaleco institucional identificatorio con logo OMAPED	23.12.11	70	S/ 55.00	S/ 3,850.00	Para institucionalización de voluntarios OMAPED
2	Casaca institucional Escuelita OMAPED bordada	23.12.11	80	S/ 92.00	S/ 7,360.00	Uniforme para estudiantes de la Escuelita OMAPED
3	Polo institucional OMAPED algodón piqué	23.12.11	200	S/ 50.00	S/ 10,000.00	Uniforme para estudiantes de la Escuelita OMAPED
TOTAL					**S/ 21,210.00**	

F. CARNETS DE CONADIS – PLATAFORMA KUYAY

El presente detalle considera la adquisición de insumos destinados a la emisión de carnés para las personas con discapacidad y a la implementación de la Plataforma Kuyay. Estos bienes resultan indispensables para fortalecer los procesos de identificación y registro de los beneficiarios, optimizar la gestión de la información y facilitar el acceso a los servicios, actividades y programas que brinda la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), contribuyendo al adecuado desarrollo de las acciones previstas en el presente Plan de Trabajo.

CARNETS DE CONADIS - KUYAY									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle
1	Tarjeta PVC blanca para impresión de carnet	23.15.12	1500	S/	2.00	S/	3,000.00	Para los usuarios de CONADIS
2	Ribbon de impresión para impresora de carnets	23.15.12	8	S/	500.00	S/	4,000.00	Plataforma KUYAY
3	Porta fotocheck plástico rígido	23.15.12	900	S/	2.00	S/	1,800.00	Plataforma KUYAY
4	Lanyard institucional poliéster con gancho metálico	23.15.12	900	S/	3.00	S/	2,700.00	Plataforma KUYAY
TOTAL						S/	11,500.00	

G. TERAPIA FÍSICA

El presente requerimiento contempla la adquisición de equipos, implementos e insumos especializados para la prestación del servicio de terapia física que brinda la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos bienes permitirán fortalecer las acciones de rehabilitación física y funcional, favoreciendo la recuperación, mantenimiento y mejora de las capacidades motoras de las personas con discapacidad, así como la atención oportuna de los usuarios que acceden a este servicio. Asimismo, contribuirán a dotar los ambientes de terapia con los recursos necesarios para el desarrollo de intervenciones seguras, eficientes y acordes con las necesidades de la población beneficiaria, en concordancia con las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo.

TERAPIA FÍSICA						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
1	Equipo de ultrasonido terapéutico portátil, frecuencia 1 y 3 MHz, modo continuo y pulsado	26.32.21	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	Para la atención en terapia física
2	Batería recargable 9V para equipos TENS	23.15.41	10	S/ 40.00	S/ 400.00	Para la atención en terapia física
3	Electrodos adhesivos reutilizables para equipos TENS y EMS (par)	23.18.21	100	S/ 12.00	S/ 1,200.00	Para la atención en terapia física
4	Bandas elásticas terapéuticas de resistencia progresiva	23.18.21	20	S/ 30.00	S/ 600.00	Para la atención en terapia física
5	Camilla plegable metálica para fisioterapia, estructura reforzada	26.32.22	10	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00	Para la atención en terapia física
6	Silla de Ruedas	26.32.22	4	S/ 650.00	S/ 2,600.00	Para la atención en terapia física
TOTAL					**S/ 25,300.00**	

H. SERVICIO DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL

El presente requerimiento comprende la contratación de servicios de impresión destinados a la elaboración de material informativo, publicitario y de registro institucional que será utilizado por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) en el desarrollo de sus actividades. La disponibilidad de estos materiales permitirá fortalecer las acciones de difusión de los servicios, programas y campañas dirigidas a las personas con discapacidad, así como contar con instrumentos adecuados para el registro y control de las actividades desarrolladas en la Escuelita OMAPED y demás intervenciones programadas, contribuyendo a una adecuada gestión institucional y al acceso oportuno de la población beneficiaria a los servicios municipales.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
1	Paleta publicitaria institucional doble cara	23.199.13	10	S/ 150.00	S/ 1,500.00	Difusión en eventos
2	Banner institucional 3 x 6 m en lona vinílica	23.199.13	4	S/ 400.00	S/ 1,600.00	Difusión en eventos
3	Banner institucional 2 x 4 m en lona vinílica	23.199.13	2	S/ 150.00	S/ 300.00	Difusión en eventos
4	Trípticos informativos A4 a color	23.199.13	2000	S/ 1.20	S/ 2,400.00	Difusión de servicios en las ferias descentralizadas
5	Cuaderno de control institucional empastado	23.199.13	50	S/ 18.82	S/ 941.00	Para el registro en Escuelita OMAPED
TOTAL					**S/ 6,741.00**	

I. SERVICIOS ADICIONALES

Este requerimiento comprende la contratación de servicios complementarios que brindan soporte logístico a la ejecución de las actividades programadas por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). El servicio de transporte permitirá asegurar el traslado oportuno y seguro de las personas con discapacidad hacia eventos institucionales, campañas y actividades descentralizadas, promoviendo su participación e inclusión. Asimismo, el servicio de catering facilitará el adecuado desarrollo de jornadas de trabajo, talleres, campañas y eventos institucionales, garantizando condiciones mínimas de atención y organización para su correcta ejecución.

SERVICIOS ADICIONALES						
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)	Total (S/)	Detalle
1	Servicio de alquiler de buses para traslado de usuarios	23.25.12	4	S/ 1,100.00	S/ 4,400.00	Día de la Persona con Discapacidad y actividades descentralizadas
2	Servicio de catering institucional para eventos	23.27.11.5	4	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	Eventos institucionales, talleres y campañas
TOTAL					S/ 24,400.00	

J. MATERIALES DEPORTIVOS

La adquisición de materiales deportivos permitirá la ejecución de actividades recreativas, de integración y psicomotricidad dirigidas a las personas con discapacidad, en el marco de las intervenciones desarrolladas por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos bienes facilitarán el desarrollo de ejercicios de coordinación motora, equilibrio, fortalecimiento físico y dinámicas grupales, contribuyendo al bienestar físico y a la participación activa de los beneficiarios en actividades deportivas adaptadas.

MATERIALES DEPORTIVOS									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle
1	Balón de fútbol N° 5 para entrenamiento	23.19.12	10	S/	80.00	S/	800.00	Talleres deportivos y psicomotricidad
2	Conos deportivos de entrenamiento plástico	23.19.12	50	S/	8.00	S/	400.00	Circuitos de coordinación motora
3	Aros deportivos plásticos de coordinación	23.19.12	30	S/	15.00	S/	450.00	Actividades de equilibrio y motricidad
4	Camiseta tipo biviví de poliéster para caballero OMAPED	23.12.11	8	S/	35.00	S/	280.00	Para actividad de Básquet sobre Ruedas OMAPED
TOTAL						**S/**	**1,930.00**	

K. MATERIALES DE PREMIACIÓN

La dotación de materiales de premiación está orientada al reconocimiento de la participación de las personas con discapacidad en las diversas actividades, talleres, campañas y eventos organizados por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Estos elementos contribuyen a fomentar la motivación, el sentido de logro y la inclusión social de los beneficiarios, reforzando su participación activa en las intervenciones programadas durante el ejercicio.

MATERIALES DE PREMIACIÓN									
Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	P.U. (S/)		Total (S/)		Detalle
1	Diplomas	23.15.12	300	S/	3.50	S/	1,050.00	Elementos de reconocimiento
2	Medallas	23.199.14	40	S/	4.50	S/	180.00	Para actividad de Básquet sobre Ruedas OMAPED
TOTAL						S/	1,230.00	

L. RECURSOS DE MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS EJECUTADOS (DEVENGADOS)

El presente cuadro detalla los Recursos Materiales y Recursos Humanos Ejecutados (Devengados) con corte al 30 de junio del presente que se contemplan en el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), indicando los bienes, servicios y recursos humanos contratados, de acuerdo con los clasificadores de gasto correspondientes.

Cabe precisar que el **devengado asciende a S/ 178,250.00**, monto que corresponde a la ejecución presupuestal 2026.

RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS EJECUTADOS						
Ítem	**Descripción**	**Clasificador**	**Cantidad**	**P.U. (S/)**	**Total (S/)**	**Detalle**
1	Servicio de catering institucional para eventos	23.27.11.5	1	S/ 12,150.00	S/ 12,150.00	Actividad del día de la Madre OMAPED
2	Cuaderno de control institucional empastado	23.199.13	170	S/ 18.82	S/ 3,200.00	Para el registro en Escuelita OMAPED
3	Banner institucional 3 x 6 m en lona vinílica	23.199.13	1	S/ 400.00	S/ 400.00	Difusión en eventos
4	Servicio de alquiler de toldo 20m x 15m	23. 27.9.99	1	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00	Clausura de Talleres de OMAPED
5	Recursos Humanos	23.29.11	1	S/ 158,000.00	S/ 158,000.00	Recursos Humanos
TOTAL					**S/ 178,250.00**	DEVENGADO

M. DETALLE GENERAL DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR DE GASTOS – PLAN OMAPED 2026

El Resumen General por Clasificador de Gastos presenta la distribución del presupuesto previsto en el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), organizado de acuerdo con los clasificadores presupuestarios correspondientes. Esta estructura **permite identificar los recursos necesarios** para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la disponibilidad de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El presupuesto equivalente al 0.5 % del Presupuesto Institucional de Apertura —PIA 2026— asciende a **S/ 657,753.20**. De dicho monto, se registra un devengado de S/ 178,250.00 y un saldo pendiente de ejecución de S/ 479,503.20. **En ese sentido, resulta necesario garantizar la disponibilidad y oportuna asignación de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las acciones previstas en el Plan de Trabajo de la OMAPED,** correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

RESUMEN GENERAL POR CLASIFICADOR					
Ítem	PRESUPUESTO	CLASIFICADOR	DEVENGADO	POR EJECUTAR	MONTO (S/) AL 0.5% DEL PIA
1	RECURSOS MATERIALES	23.12.11	S/ -	S/ 21,490.00	S/ 21,490.00
2		23.15.12	S/ -	S/ 55,742.20	S/ 55,742.20
3		23.15.41	S/ -	S/ 830.00	S/ 830.00
4		23.18.21	S/ -	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
5		23.19.12	S/ -	S/ 15,720.00	S/ 15,720.00
6		23.199.13	S/ 3,600.00	S/ 6,741.00	S/ 10,341.00
7		23.199.14	S/ -	S/ 180.00	S/ 180.00

RESUMEN GENERAL POR CLASIFICADOR					
Ítem	PRESUPUESTO	CLASIFICADOR	DEVENGADO	POR EJECUTAR	MONTO (S/) AL 0.5% DEL PIA
8		23.25.12	S/ -	S/ 4,400.00	S/ 4,400.00
9		23.27.11.5	S/ 12,150.00	S/ 20,000.00	S/ 32,150.00
10		26.32.11	S/ -	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00
11		26.32.12	S/ -	S/ 19,800.00	S/ 19,800.00
12		26.32.21	S/ -	S/ 55,800.00	S/ 55,800.00
13		26.32.22	S/ -	S/ 12,600.00	S/ 12,600.00
14		23.27.9.99	S/ 4,500.00	S/ -	S/ 4,500.00
15	RECURSOS HUMANOS	23.29.11	S/ 158,000.00	S/ 263,100.00	S/ 421,100.00
		TOTAL	S/ 178,250.00	S/ 479,503.20	S/ 657,753.20

6. REFERENCIAS

- Bernabe-Ortiz A., Diez-Canseco F., Vásquez A., Miranda J.J. Disability, caregiver's perspective and stigma in a low-resource setting: a qualitative study in Peru. BMC Public Health. 2019;19:317. Disponible en: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6345615/
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades. Promulgada el 26 de mayo de 2003. En: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 29535: Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana. Promulgada el 20 de mayo de 2010. En: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad. Promulgada el 13 de diciembre de 2012. En: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 30150: Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Promulgada el 7 de enero de 2014. En: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 30412: Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a fin de establecer el pase libre en el transporte público terrestre urbano e interurbano para las personas con discapacidad severa. Promulgada el 11 de marzo de 2016. En: Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. Ley N.° 32139: Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad. Promulgada en el año 2024. En: Diario Oficial El Peruano.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2024 – Categoría Arte y Cultura: "Aprendiendo con OMAPED", Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Lista oficial de ganadores. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/1044626-conadis-premia-con-la-distincion-inclusion-y-discapacidad-a-entidades-por-buenas-practicas-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2024 – Categoría Salud: "OMAPED TE CUIDA", Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Lista oficial de ganadores. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/1044626-conadis-premia-con-la-distincion-inclusion-y-discapacidad-a-entidades-por-buenas-practicas-en-beneficio-de-la-poblacion-con-discapacidad
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva 2025 – Lista de finalistas. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/campa%C3%B1as/112392-participa-en-el-concurso-de-buenas-practicas-de-gestion-inclusiva-2025
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Proceso de certificación de la discapacidad en regiones: Informe Técnico Vinculante N.° 000004-2022-DPD. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/3299928-proceso-de-certificacion-de-la-discapacidad-en-regiones-informe-tecnico-vinculante-n-000004-2022-dpd

- Defensoría del Pueblo del Perú. Informe Defensorial N.° 183: El derecho a la educación inclusiva. Barreras en la implementación de los servicios educativos para estudiantes con discapacidad. Lima: Defensoría del Pueblo. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/1040894-informe-defensorial-n-183-el-derecho-a-la-educacion-inclusiva
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública (SID). Población censada del distrito de Puente Piedra según los Censos Nacionales 2017. Disponible en: https://systems.inei.gob.pe/SIRTOD/
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP: Aprueban Reglamento de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y dictan normas para la evaluación, calificación y certificación. En: Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Más de 350 pacientes de centros de rehabilitación demostraron talento en actividades deportivas y artísticas. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/1240900-mimp-mas-de-350-pacientes-de-centros-de-rehabilitacion-demostraron-talento-en-actividades-deportivas-y-artisticas
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Decreto Supremo N.° 264-2024-EF: Aprueban el Reglamento de la Ley N.° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional para la atención de personas con discapacidad. En: Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Salud del Perú (MINSA). Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector salud 2027–2029. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/7046778-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-o-acceso-a-servicios-del-sector-salud-2027-2029
- Ministerio de Salud del Perú (MINSA). Pasos claves para obtener tu certificado de discapacidad (Emisión y acreditación oficial). Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/951424-minsa-pasos-claves-para-obtener-tu-certificado-de-discapacidad
- Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Ordenanza N.° 160-MDPP: Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en el distrito de Puente Piedra. Año 2010.
- Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Ordenanza N.° 476-2025-MDPP: Ordenanza que aprueba la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Año 2025.
- Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Gerencia de Prevención. Memorándum N.° 0019-2026/MDPP-GP, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Información estadística para la elaboración de la Memoria Anual 2025 de los programas municipales. Enero de 2026.
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Adoptada el 13 de diciembre de 2006. Ratificada por el Perú mediante Resolución Legislativa N.° 29127 y Decreto Supremo N.° 073-2007-RE.

- Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.
- Observatorio Nacional de la Discapacidad – CONADIS. Discapacidad y justicia social, 2026, con base en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024 del INEI. Disponible en: https://observatorio.conadisperu.gob.pe/novedades/discapacidad-y-justicia-social/
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Global Report on Health Equity for Persons with Disabilities, 2022. Disponible en: https://www.who.int/publications/i/item/9789240063600
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). The OECD Digital Government Policy Framework. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/the-oecd-digital-government-policy-framework_f64fed2a-en.html